

los bienes Aguilara conservó y su concesión, etc., etc.  
Segundo, encarcelado en Méjico de lo exigieron de o Regd P. y  
fueron encarcelados y D. Pedro Rubio Minero de por darse visto  
busto de los Caídas al Servicio desta P. y se dejó de su estima  
más de una conformidad digeron los apoderados, y que  
coronó y su concesión, abono

vezón y los de convezzo,  
Se tienen Díezas que impuso a experimentarse notable quie-  
bra en la noche para Octavo, y que la poca que ay es de ocho  
que saldrá por Cuia. Cada rebonda manda tan ó quiebra  
y mas que los cueros pesados, por su tamañez y el costo a  
caíra en esta consideración, y en la de que algunos franceses en  
antiguo tiempo han hecho no loan queito vez para sacar q' traen  
y saco q' la farre, ordenaron q' mandaren que el díez  
que ay empleado entre los vecinos labradores dera Rdo para  
esta exigencia de tayo viento este tiempo y dala cada vez